



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ARBEY ALEJANDRO ESPINOSA
DEMANDADO: NICOLÁS ALEJANDRO ESPINOSA LOAIZA
RADICADO: 2021-00351-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó sustitución de poder y memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2.022)

I. En relación a la petición presentada por la parte demandada el 14 de marzo del año en curso, referente a la prueba de ADN, estese a lo dispuesto en autos del 8 de octubre de 2021 y 4 de febrero del presente año, contra los cuales no se presentó recurso alguno, encontrándose los mismos ejecutoriados.

II. Se acepta la sustitución de poder realizada por la abogada ANA BEATRIZ REYES CALDERON a la abogada LUZ MAYALI HIGUERA MORALES, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines descritos en la sustitución de poder, presentada el 14 de marzo del año en curso.

III. Se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 162 del 15 de febrero de 2022, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 013 del 04 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria